

de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Valencia (quinceava parte), afectadas por las obras, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios y arrendatarios interesados que se expresan en la relación adjunta, que quedan convocados por el presente anuncio, y de acuerdo con las cédulas de notificación, el día 15 de julio en curso, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Valencia, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios y arrendatarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Valencia, 26 de junio de 1968.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—4.066-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario
1	José Roca Salvador.
2	Alberto Pons Alabau.
3	Víctor Albalat Mortes.
3 C	Miguel Navarro Martí.
4	Luis García Fayos.
4 A	Manuel Company Tarazona.
4 A.	Encarnación Monzó Company.
5	Rafael Domingo Gardó.
6	Vicente Vilata Albors.
7	Pilar Vilata Salvador.
8	Encarnación Monzó Casañ.
9	Teresa Monzó Olmos.
10	Instituto Asilo «S. Joaquín».
10 A.	Consuelo Ramón.
10 A.	José Ramón Olmos.
11	Francisco Roger Rubio.
11 A	José Ramón Olmos.
12	Teresa Monzó Olmos.
13	Enrique Chuliá Ramón.
14	Vicenta Bonora Picó.
15	Francisca y Amparo Folgado Vilata.
16	Maria, Amparo, Carmen y José Folgado Bellver.
16 C	José Folgado Bellver.
17	Miguel Chuliá Ramón.
18	Vicente Vilata Albors.
19	Pilar Vilata Salvador.
20	José María Martí Olmos.
21	Vicente Navarro Ramón.
22	Amparo Navarro Olmos.
23	Vicente Navarro Ramón.
24	Vicente Navarro Ramón.
25	Serafín Vilata.
26	Bautista Domingo Mocholi.
27	Serafín Vilata.
28	María Fernández de Henostrosa y Sala-vert.
28 A	Juan Tarazona Comes.
29	Juan Alabau Olmos.
30	Concepción Capliure Torres.
31	Desconocido.
32	María de los Milagros Araixa Meseguer.
32 A	Concepción Chornet Antequera.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España relativa al expediente de expropiación forzosa, con carácter urgente, tramitado con motivo de las obras del «Proyecto modificado de precios de las obras de la primera etapa del Plan de saneamiento del río Urumea, término municipal de Hernani».

Aprobado técnicamente dicho proyecto y declaradas las obras de urgencia a los efectos de expropiación forzosa e inmediata ocupación de los terrenos necesarios para su realización por Decreto de 22 de enero de 1965, se hace público que a las doce horas del día 22 de julio de 1968 se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejal en quien delegue, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los locales de la Casa Consistorial de Hernani y sin perjuicio de trasladarse al terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer

uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito en la oficina delegada de esta Confederación en San Sebastián, sita en la plaza de Guipúzcoa, palacio de la excelentísima Diputación Provincial, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 26 de junio de 1968.—El Ingeniero Director, Juan González López-Villamil.—4.060-E.

Relación de fincas afectadas

Finca número 1. Don Joaquín Pagola Zabalza; 1.040 metros cuadrados (huerta).

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras para la construcción del camino de servicio de las obras del proyecto reformado del modificado de la presa para el abastecimiento de Ceuta y anteproyecto de las obras de regulación de los arroyos Renegado, Calamocarro y otros, para el abastecimiento citado, en término municipal de Ceuta.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción del camino de servicio de las obras del proyecto reformado del modificado de la presa para el abastecimiento de Ceuta y anteproyecto de las obras de regulación de los arroyos Renegado, Calamocarro y otros, para el abastecimiento citado, en término municipal de Ceuta, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, prorrogado por Decreto 18/1967, de 28 de diciembre, y estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere, con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación para que comparezcan el próximo día 23 de julio de 1968, a las doce de la mañana, en el excelentísimo Ayuntamiento de Ceuta, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Asimismo, los interesados, una vez publicada esta relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, podrán formular por escrito ante esta Confederación, paseo de Reding, 6, primero, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Málaga, 25 de junio de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—4.059-E.

Relación nominal y correlativa de las fincas y propietarios afectados por el camino de servicio de las obras del proyecto reformado del modificado de la presa para el abastecimiento de Ceuta y anteproyecto de las obras de regulación de los arroyos Renegado, Calamocarro y otros, para el abastecimiento citado, en el término municipal de Ceuta.—Procedimiento de urgencia.—Expediente inicial

Finca número 1 (única). Propietaria: Doña Blanca Conde Lledó. Domicilio: Teniente Arrabal, 2, Ceuta. Colono: Don Manuel Fernández Gil Gallardo. Domicilio: Playa Benítez-Villa Blanca. Parcela número 24. Superficie de la misma: 2,040 hectáreas. Cultivos afectados: Viñedos abandonados, almendros e higueras. Superficie a expropiar: 0,1200 hectáreas. Linderos: Norte, parcelas 27 y 162; Sur, parcela 23; Este, parcela 128, y Oeste, parcela 176.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra 7-H-237, de «C. L. H-431, de Sevilla a la frontera portuguesa por Huelva, puntos kilométricos 635 al 650, nueva carretera, mejora en el enlace hacia Ayamonte del Polo de Promoción Industrial».

Ha sido ordenado por la Superioridad, con fecha 31 de mayo de 1968, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, se es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y ur-

gencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, Servicio Regional de Construcción, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, para poder actuar en su nombre, aportando los documen-

tos registrales y acreditativos a su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos y de un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de quince días, ante esta Octava Jefatura Regional, Servicio Regional de Construcción, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 25 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe Regional, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Luis de Alcaraz y de Reyna.—4.064-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Huelva

Número	Nombre y apellidos	Designación	Clase	Superficie aproximada M ²	Día	Hora
1	D. Manuel Martínez Cansino	Edificio	—	56,00	23 7 1968	9 a 14
2	D. Miguel Pérez Serrano	Edificio	—	45,00	23 7 1968	9 a 14
3	D. ^a Carmen y don Manuel Espinosa	Edificio	—	166,00	23 7 1968	9 a 14
4	Talleres «Damas, S. A.»	Solar	—	670,00	23 7 1968	9 a 14
5	D. Eduardo Vázquez Limón	Cultivos	Higueras	3.715,00	23 7 1968	9 a 14
6	D. Esteban Correa	Edificio	—	56,50	23 7 1968	9 a 14
7	D. ^a Aurora Vázquez Limón	Cultivos	Oliv.-Fig.	5.040,00	23 7 1968	9 a 14
8	D. José Antonio Quintero Díaz	Cultivos	—	3.570,00	23 7 1968	9 a 14
9	D. José Antonio Quintero Díaz	Tierra labor	Labor	1.345,00	23 7 1968	9 a 14
10	D. Antonio Bermúdez Coronel	Tierra labor	Labor	1.125,00	23 7 1968	9 a 14
11	D. ^a Sebastiana Limón Caballero	Cultivos	—	4.115,00	23 7 1968	9 a 14
12	D. ^a Sebastiana Limón Caballero	Cultivos	Pinar	6.490,00	23 7 1968	9 a 14
13	D. Claudio Saavedra Navarro	Cultivos	—	12.400,00	23 7 1968	9 a 14
14	D. Félix Sanz de Frutos	Cultivos	Naranjos	42.637,00	23 7 1968	9 a 14
15	D. Félix Sanz de Frutos	Cultivos	—	6.470,00	23 7 1968	9 a 14
16	Herederos de don Justo Borrero Feria.	Cultivos	—	7.675,00	23 7 1968	9 a 14
17	Herederos de don Justo Borrero Feria.	Tierra labor	Labor	745,00	23 7 1968	9 a 14
18	D. Juan Caballero Lama	Tierra labor	Labor	8.030,00	23 7 1968	16 a 19
19	D. Antonio Guljarro Alcocer	Tierra labor	Labor	580,00	23 7 1968	16 a 19
20	Herederos de don José Gómez Flores.	Tierra labor	Labor	1.490,00	23 7 1968	16 a 19
21	D. Antonio Romero	Tierra labor	Labor	504,00	23 7 1968	16 a 19
22	D. Antonio Romero	Edificio	—	167,00	23 7 1968	16 a 19
23	D. Manuel Díaz	Cabaña	Labor	316,00	23 7 1968	16 a 19
24	D. José Mendoza	Cultivo	Huerta	130,00	23 7 1968	16 a 19
25	D. José Manuel García	Choza	Labor	120,00	23 7 1968	16 a 19
26	Viuda de don José Espinosa	Tierra labor	Labor	645,00	24 7 1968	9 a 14
27	D. Juan Bogado Toscano	Tierra labor	Labor	4,00	24 7 1968	9 a 14
28	D. Tomás Salas	Tierra labor	Labor	1.055,00	24 7 1968	9 a 14
29	D. Félix Sanz de Frutos	Tierra labor	Labor	3.545,00	24 7 1968	9 a 14
30	D. Manuel Cruzado	Tierra labor	Labor	4.665,00	24 7 1968	9 a 14
31	D. Joaquín Ponce Alvarez	Tierra labor	Labor	7.835,00	24 7 1968	9 a 14
32	D. ^a Victoria Blanco	Cultivos	Huerta	18,00	24 7 1968	9 a 14
33	Viuda de don Lorenzo Garrido	Cultivos	Huerta	400,00	24 7 1968	9 a 14
34	Colegio Escolar	Cultivos	Huerta	2.060,00	24 7 1968	9 a 14
35	D. Fernando Domínguez	Tierra labor	Labor	120,00	24 7 1968	9 a 14
36	D. Félix Sanz de Frutos	Tierra labor	Labor	10.015,00	24 7 1968	9 a 14
37	D. José Domínguez	Tierra labor	Labor	7.085,00	24 7 1968	9 a 14
38	D. Manue. Cruzado	Tierra labor	Labor	1.810,00	24 7 1968	9 a 14
39	Casa Laso	Cultivos	Viña	17.360,00	24 7 1968	9 a 14
40	D. Enrique Suárez	Marisma	—	265,00	24 7 1968	9 a 14
41	Jefatura Provincial de Carreteras	Tierra labor	Labor	795,00	24 7 1968	9 a 14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores del Decreto 669/1968, de 21 de marzo, por el que se declara de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa la adquisición del edificio que constituye la casa baja del Monasterio de la Peña de Francia, de El Maíllo (Salamanca), monumento histórico artístico.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 8 de abril de 1968, página 5298, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las líneas penúltima y última del artículo único, donde dice: «... cuyos propietarios son los herederos de don Bernabé Merchán», debe decir: «... cuyos propietarios son los herederos de don Bernabé Sánchez y Sánchez».

ORDEN de 16 de abril de 1968 por la que se dotan en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada las plazas de Profesores agregados de Universidad que se mencionan.

Ilmo Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigentes y en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada las plazas de Profesores agregados de Universidad que se relacionan, quedando adscritas a los Departamentos que se indican, constituidos en dicha Facultad:

«Análisis funcional» (Departamento de Teoría de Funciones).
«Estratigrafía» (Departamento de Estratigrafía).
«Cristalografía y Mineralogía» (Departamento de Cristalografía y Mineralogía).